

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXVII

Año 1898

TOMO I



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA NÚM. 1455

1898

Oficinas públicas pagadoras. Suspension de pago

Santiago, 6 de Julio de 1898.

Habiéndose autorizado por decreto de esta fecha la clausura de las oficinas i sucursales de los Bancos, en muchas de las cuales mantienen depositadas las tesorerías fiscales las sumas destinadas a la satisfaccion de las necesidades públicas,

He acordado i decreto:

Las tesorerías fiscales, la Casa de Moneda, la Intendencia Jeneral del Ejército, las Comisarias de Guerra i Marina i demas oficinas públicas pagadoras suspenderán toda operacion concerniente al servicio público hasta el lunes 11 del presente mes inclusive.

Tómese razon, comuníquese i publíquese."

ERRAZURIZ.

R. Sotomayor.